

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. PRESIDENTE INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9531
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2016ER9933

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leonardo Peña Traslaviña				SOLICITANTE	
COE	23	MOVIL	Contratada	Comunidad	
FECHA	15 de Julio de 2016	HORA	15:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN	Carrera 68G No 65-68	ÁREA DIRECTA	250 m ²				
SECTOR CATASTRAL	La Estrada	POBLACIÓN ATENDIDA	22				
UPZ	26 – Las Ferias	FAMILIAS	6	ADULTOS	12	NIÑOS	10
LOCALIDAD	10 - Engativá	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0060DYDE	OFICIO REMISORIO	CR-25091				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 68G No 65-68, se localiza en el Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá y de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004), el sector en el que se encuentra ubicada el predio de la Carrera 68G No 65-68, no presenta Amenaza por Procesos de Remoción en Masa ni por Inundación.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014



Figura 1. Localización del predio de la Carrera 28 N° 47 A - 09, del Sector Catastral Benalcázar, de la Localidad de Teusaquillo (Imagen tomada del GEOPORTAL).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 15 de Julio de 2016, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localiza el predio evaluado, encontrando que corresponde a una zona consolidada parcialmente, se aprecian viviendas entre uno (1) y cinco (5) niveles, construidas en mampostería simple, mampostería parcialmente confinada y estructura aporticada, en las que se aprecian deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

En el predio de la Carrera 68G No 65-68, se emplaza una vivienda de tres niveles, en estructura en mampostería simple y muros portantes, placas de entre piso y contra piso en concreto y cubierta en teja de asbesto cemento. En las placas de entre piso de primer nivel, en los muros perimetrales y divisorios del costado norte de la vivienda se evidencian fisuras de tendencias escalonada, vertical y horizontal, las cuales presentan aberturas que oscilan entre 2 y 8 milímetros, y longitudes de 1 a 3 metros. De igual manera se evidencia una leve inclinación hacia el costado norte, con una separación aproximada de 5 centímetros en la parte superior.

DI-9531

Página 2 de 7



 <p>ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ASISTENTE Instituto Distrital de Estudios de Planeación y Cambio Urbano</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

En el predio de la Carrera 68G No 65-86, ubicado al norte del predio evaluado, se desarrolla un proyecto urbanístico de cuatro niveles, en estructura aporticada, el cual en la actualidad se encuentra en la etapa de acabados.

En el predio de la Carrera 68G No 65-74, ubicado entre los predios de la Carrera 68G No 65-68 y la Carrera 68G No 65-86, se presentaron algunas afectaciones, las cuales ya fueron intervenidas por los responsables del proyecto urbanístico, realizando las respectivas acciones de reparación.

Dentro de las posibles causas por las cuales se pueden estar presentando las afectaciones en la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 68G No 65-68, se encuentra la deficiencia constructiva de la vivienda, así como posibles asentamientos diferenciales producto de la construcción de la edificación en el predio de la Carrera 68G No 65-86, situación que con base a la inspección visual no es posible precisar.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	X	<input checked="" type="checkbox"/>	¿CUAL?	<input type="text"/>
----	--------------------------	----	--------------------------	---	-------------------------------------	--------	----------------------

5. REGISTRO FOTOGRAFICO





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
ASISTENTE
INSTRUMENTACIÓN DE SISTEMAS DE REGISTRO
Y CADASTRO

DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código:

GAR-FT-03

Versión:

03

Código
documental:

01/10/2014

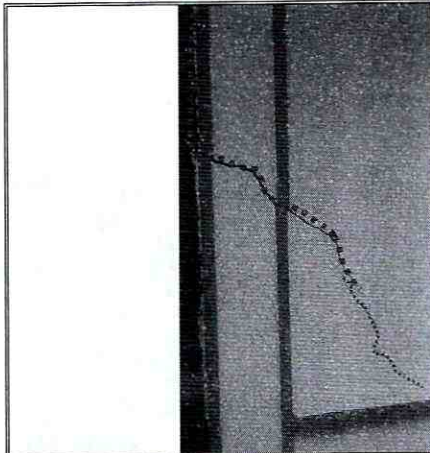


Foto No. 3. Vista de las fisuras del Carrera 68G No 65-68



Foto No. 4. Vista de las fisuras del predio de la Carrera 68G No 65-68



Foto No. 5. Vista fisuras en primer nivel



Foto No. 6. Vista fisuras en primer nivel



Foto No. 7. Vista fisuras en tercer nivel

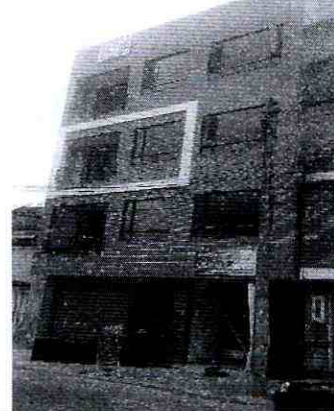


Foto No. 8. Vista general del proyecto urbanístico

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 68G No 65-68, del Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Carrera 68G No. 65-68, Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 68G No. 65-68, Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificadas en la misma.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio de la Carrera 68G No. 65-68, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en la vivienda, la misma pudiere presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- Es obligación de los propietarios y/o responsables del inmueble propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95)
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 68G No. 65-68, Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá., implementar acciones para el mantenimiento y/o mejoramiento del inmueble allí existente; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 68G No. 65-68, Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá., si requiere determinar a fondo las causas de las afectaciones del inmueble se recomienda, realizar un estudio de patología y vulnerabilidad estructural (interacción suelo-estructura), con el apoyo de personal idóneo y garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.
- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico que se adelanta en el predio de la Carrera 68G No. 65-86, Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá., garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 "Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento", en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, y de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 y Artículo 33 del mismo Decreto, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 32°.- Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riesgos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

Artículo 33°.- Apropiedades especiales para el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SDGR-CC-. En correspondencia con lo previsto en el artículo 53 de

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	01/10/2014

la Ley 1523 de 2013 y en desarrollo del artículo 7º del Acuerdo 546 de 2013, todos los organismos y entidades de la Administración Distrital central y descentralizada incluirán en sus presupuestos apropiaciones especiales para la gestión de riesgos y cambio climático, en armonía con lo dispuesto en el Plan Distrital para Gestión de Riesgos, Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Emergencia.

- Al responsable y/o responsables del proyecto urbanístico que se adelanta en el predio de la Carrera 68G No. 65-86, Sector Catastral La Estrada de la Localidad de Engativá., y a la Alcaldía Local de Engativá, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la vivienda de la Carrera 68G No. 65-68, y demás predios que se encuentran en la zona de influencia del proyecto, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se presentaron afectaciones derivadas de la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar el predio a las condiciones que tenía antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: LEONARDO PEÑA TRASLAVIÑA Profesión: INGENIERO CIVIL MP: 25202-254794 CND CONTRATISTA
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático